

# Plan de Acción Nacional 2018-2019

## Política Nacional de Apertura de Datos Públicos

Ministerio de la Presidencia

Secretaría Técnica de la Política Nacional de Apertura  
de Datos Públicos

Comisión Nacional de Datos Abiertos

## **Tabla de Contenido**

<b>Tabla de Contenido</b>	<b>2</b>
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Antecedentes</b>	<b>4</b>
Barómetro, Índice y Carta Internacional de Datos Abiertos	4
Mesa de Diálogo	5
Necesidad de una regulación	6
<b>Contexto</b>	<b>6</b>
Contexto Programático	6
Contexto Normativo	7
<b>Definición de Apertura de Datos Públicos</b>	<b>8</b>
<b>Objetivo General</b>	<b>8</b>
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>9</b>
<b>Resultados Esperados</b>	<b>9</b>
<b>Ecosistema de apoyo</b>	<b>9</b>
<b>Conexión con otras iniciativas</b>	<b>10</b>
<b>Compromisos referentes a la apertura de datos</b>	<b>10</b>
<b>Mecanismo de seguimiento y evaluación</b>	<b>10</b>
<b>Glosario</b>	<b>11</b>

## Introducción

En octubre del 2015 Costa Rica presentó el II Plan de Acción de Gobierno Abierto ante la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), dónde uno de sus objetivos principales fue el fortalecimiento y consolidación a nivel de Estado del derecho humano de acceso a la información pública.

Dentro del proceso de co-creación del plan, se evidenció la necesidad de contar con un marco estratégico, normativo y técnico en materia de datos abiertos. Dicho compromiso tenía como objetivo principal, el establecimiento

“[...] de las bases técnicas y normativas que permitan la apertura de datos, considerando: frecuencia de publicación, neutralidad tecnológica, interoperabilidad de los datos, y estrategias de comunicación con los distintos actores sociales, para establecer los formatos y contenidos mínimos, que aseguren el acceso y comprensión de la información brindada al usuario”. (Ministerio de la Presidencia de Costa Rica, 2015)

Por ello el compromiso pretendía llevar a cabo un proceso que permitiera construir de manera colaborativa aquellos elementos necesarios para poner a disposición de la ciudadanía datos públicos en formato abierto, neutral e interoperable.

Este Plan de Acción Nacional se enmarca en el proceso de consolidación de la Política Nacional de Apertura de Datos Públicos (PNADP), manifiesta una visión común de distintos actores del ecosistema de datos abiertos, nacionales e internacionales y propone líneas de acción concretas para lograr consolidar la política en los próximos dos años. Así mismo, con el plan se pretende generar sostenibilidad de las iniciativas que se desarrollen mediante el uso de los datos abiertos para asegurar tangibilidad de los beneficios y oportunidades que brindan los datos abiertos.

Las acciones y compromisos establecidos para este primer plan de acción tienen un enfoque de sensibilización, generación de capacidades, empoderamiento, generación de experiencias y aprendizajes en materia de datos abiertos a nivel de Estado. Todo lo anterior alineado a los procesos ejecutados para la operativización de la Política Nacional y Decreto 40199-MP Apertura de Datos Públicos.

La ejecución y seguimiento de este plan es responsabilidad del equipo a cargo de Gobierno Abierto y la Secretaría Técnica de la Política Nacional de Apertura de Datos Públicos, con asesoramiento y colaboración tanto de la Comisión Nacional de Datos Abiertos (CNDA) como de la Comisión Nacional de Gobierno Abierto (CNGA).

Dado que esta iniciativa está en continua evolución y de acuerdo al Decreto No. 40199-Apertura de Datos Públicos, este plan tiene una vigencia de dos años, por lo que será necesario realizar en el año 2019 una evaluación para incorporar lecciones aprendidas y ajustes, tanto de los objetivos como de las líneas de acción de cara al año 2020.

## **Antecedentes**

El área de datos abiertos ha evolucionado considerablemente en América Latina. Numerosos son los avances en la materia, tanto en relación a los actores involucrados en el tema, como también en términos de proyectos, iniciativas y políticas, generando que la región sea de referencia en la agenda global de datos abiertos.

En este contexto, Costa Rica lanzó su portal de datos abiertos en 2012, antes de comenzar a elaborar el primer Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA/OGP). Este portal, de todos modos, fue parte de los compromisos de ese primer plan. Sin embargo, pese a los esfuerzos, este primer ejercicio de apertura no brindó los resultados esperados.

Teniendo en cuenta este antecedente, en el mes de mayo de 2016 se organizó, con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Trust for the Americas y la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA), una mesa de diálogo para abordar la necesidad de contar con una política de apertura de datos. Política que se definió debía contar con 3 elementos (un decreto, un plan de acción y una guía de apertura), y que se basaría en el trabajo que lideraría el Ministerio de Presidencia junto con el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos, el cual luego del decreto evolucionó en la Comisión Nacional de Datos Abiertos.

## **Barómetro, Índice y Carta Internacional de Datos Abiertos**

América Latina ha tenido en los últimos años un gran desempeño en términos de la implementación de la agenda de datos abiertos, como se ha mencionado. Aún más, esta región cuenta con el mayor número de adhesiones a la Carta Internacional de Datos Abiertos. Esta carta fue adoptada por Costa Rica durante la última conferencia internacional de datos abiertos (IODC) en octubre 2016.

En este contexto, los países de la región han mostrado diferentes niveles de apertura, los cuales han sido medidos por diferentes instrumentos internacionales, tales como el Barómetro y el Índice de Datos Abiertos.

El Barómetro de Datos Abiertos fue desarrollado por la World Wide Web Foundation con el apoyo de Omidyar Network. El Barómetro combina datos contextuales, evaluaciones técnicas e indicadores secundarios con el objetivo de conocer y analizar las diferentes iniciativas de datos abiertos a nivel global.

De acuerdo a esta medición, en términos generales, el nivel de la región se ubica por encima del promedio mundial en 2015. En términos particulares, no solo 3 países de la región se ubican entre los primeros 20 puestos (México, 16; Brasil, 17; Uruguay, 19), sino que México y Uruguay fueron destacados como dos de los países que se encuentran desafiando los liderazgos tradicionales a nivel mundial.

Al analizar los valores de Costa Rica, nos encontramos con un caso paradigmático. El país

presenta altos nivel en términos de participación a través de medios electrónicos, así como también en términos de gobierno electrónico, según diferentes índices en esas materias, pero esos logros, en el manejo de herramientas electrónicas y digitales, no se han visto traducidos en el ámbito de la apertura de datos. De acuerdo al **Barómetro**, Costa Rica se posiciona por debajo de la media, tanto global como regional, pues obtiene las posiciones 44 a nivel global y 8 a nivel regional.

En términos del otro instrumento de medición global, el Índice de Datos Abiertos (Open Data Index) que desarrolló la Open Knowledge Foundation, los mejores posicionados en la región fueron Colombia con el cuarto lugar, Uruguay con el séptimo lugar, Brasil en el puesto número doce y seguido por México en el lugar número trece. El Índice es una encuesta que mide la apertura de un conjunto de datos determinados, lo cual permite realizar comparaciones entre los países participantes. En esta medición, Costa Rica se posiciona en el puesto número 66 a nivel global.

## **Mesa de Diálogo**

En el año 2016 Costa Rica inició el proceso de desarrollo de su política de Datos Abiertos. Luego de 4 años desde el lanzamiento de la primer plataforma de datos abiertos, se organizó, en el mes de mayo, una mesa de diálogo “Hacia la co-creación de una política Nacional de Apertura de Datos Públicos en Costa Rica”. Este taller estuvo coordinado por el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA e ILDA.

El taller tuvo como objetivo dar comienzo, en forma conjunta con diversos actores de sociedad civil, al desarrollo de una política de datos abiertos en Costa Rica. Un documento inicial fue compartido entre todos los asistentes, en el cual se delineaba algunos principios básicos de las políticas de datos abiertos. Este documento planteaba la línea de partida para las discusiones que iban a desarrollarse durante el taller. Ese documento hacía hincapié en la relación entre una política de datos abiertos y el acceso a la información pública, la generación de valor a partir de la apertura de datos y los 6 principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos.

El taller se dividió en 3 mesas que agrupaban 3 grandes temas en relación a la política de apertura de datos: 1) elementos generales, 2) difusión y capacitación y 3) proyectos de re-utilización de los datos. Cada uno de estos temas se abordó teniendo en cuenta 3 ejes: *diagnóstico, gobernanza y conjunto básico de datos*.

En cada una de las mesas se discutieron diversas líneas de acción. En la primera, las acciones que fueron abiertas a discusión fueron el plan de acción 2016-2018, la normativa de datos abiertos, la plataforma tecnológica, así como también las licencias y licenciamiento de los datos. En la segunda mesa, las acciones discutidas fueron la sensibilización, la capacitación dentro de la administración pública, el desarrollo de habilidades para poder reutilizar los datos y el proceso de publicación. La última mesa se concentró en las iniciativas provenientes

de sociedad civil en términos de reutilización de datos, la disponibilidad de datos y la necesidad de contar con ellos y, por último, los acuerdos y acciones de apertura.

En resumen, las 3 mesas brindaron información clave en diferentes áreas para poder pensar una futura regulación y política de datos abiertos en Costa Rica. Luego de este encuentro el Ministerio de la Presidencia y actores de sociedad civil comenzaron a trabajar en el tema. Varios meses después y un gran número de documentos preparados, se decidió realizar entrevistas con actores clave y pedir recomendaciones a tener en cuenta para el borrador final de esos documentos.

## **Necesidad de una regulación**

Una vez sistematizados los resultados de las Mesas de Diálogo, el Viceministerio de la Presidencia procedió a conformar un grupo técnico de trabajo, que de manera colaborativa tomará las recomendaciones y hallazgos del proceso anterior para iniciar el proceso de redacción de la política. Dentro de los elementos a incluir en el marco estratégico se encontraron el decreto y la directriz, la guía de apertura de datos y el plan de acción nacional en materia de datos abiertos. Primeramente se trabajó en la redacción del [decreto](#) y [directriz](#), y de dicha normativa, dónde se incluyó los lineamientos para la confección del Plan Nacional de Acción y la Guía de apertura de Datos.

Finalizado el borrador del decreto se procedió a consultar con instituciones claves en la temática, como lo son la Dirección General de Archivo Nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Censo, el Ministerio de Planificación Nacional y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Con éste proceso de consulta focalizado, se logró incorporar importantes elementos técnicos que estaban siendo omitidos en el borrador del decreto. Luego de éste proceso de realimentación institucional, el decreto fue llevado a la Comisión Nacional de Gobierno Abierto para proceder con la última revisión.

De manera paralela a las consultas, en octubre del año 2016, bajo el liderazgo del Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, el país adopta los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos, que fueron referencia para la construcción del decreto de Apertura de Datos Públicos. Finalmente en marzo del año 2017 el decreto sale a consulta pública donde se recibieron valiosos comentarios de mejora para la implementación de la PNADP.

## **Contexto**

### **Contexto Programático**

La Administración Solís Rivera se planteó en el 2014 canalizar esfuerzos para el fortalecimiento de la transparencia estatal dentro de la gestión pública, utilizando como pilares fundamentales el acceso a la información pública y la participación activa de la ciudadanía en un Estado soberano.

Para ello en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se estableció como tercer pilar las pautas generales para transparentar procesos, facilitar el acceso a la información pública y fomentar la participación ciudadana, tanto en la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, como en los procesos de diseño de políticas y planes nacionales.

Así mismo, Costa Rica como miembro activo de la Alianza por un Gobierno Abierto presentó en el 2015 el segundo Plan de Acción que contaba con 18 compromisos, dónde uno de sus objetivos principales fue el fortalecimiento y consolidación a nivel de Estado del derecho humano de acceso a la información pública.

Dentro del proceso de co-creación de este plan, se evidenció la necesidad de contar con un marco estratégico, normativo y técnico en materia de **datos abiertos**. Por ello el compromiso pretendía llevar a cabo un proceso que permitiera construir de manera colaborativa aquellos elementos necesarios para poner a disposición de la ciudadanía datos públicos en formato abierto, neutral e interoperable.

## Contexto Normativo

Del proceso descrito anteriormente se derivó el [Decreto Ejecutivo N.º 40199-MP “Apertura de Datos Públicos”](#) del 27 de abril del año 2017. El cuál pretende de manera general

“[...] establecer la forma mediante la cual, los datos de carácter público, se ponen a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin lícito. (Procuraduría General de la República, 2017)

Además en dicho decreto se establecen los siguientes elementos relacionados con la apertura de datos públicos:

- Definiciones
- Principios
- Ámbito de aplicación
- Observancia de las disposiciones
- Estructura de Aplicación e Implementación
  - Comisión Nacional de Datos Abiertos
  - La Secretaría Técnica de la Política Nacional de Apertura de Datos Públicos
  - Grupo de Enlaces Institucionales
- Proceso de apertura de datos
  - Licenciamiento para el uso y reutilización
  - Protección de datos Personales
  - Vinculación Ciudadana
- Procedimiento para solicitar datos abiertos
- Aplicación Progresiva
- Información prioritaria y publicación proactiva
- Plan de Acción Nacional

Respecto a la Estructura de Aplicación e Implementación, a finales del tercer trimestre del año 2017 se instala la CNDA, la cual se constituye a partir del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N.º 40199-MP “Apertura de Datos Públicos” para:

- Asesorar, evaluar y hacer recomendaciones sobre el avance progresivo de los planes nacionales de acción para la implementación de la política nacional de apertura de datos públicos y demás instrumentos que lleven a la disponibilidad y uso de los datos públicos abiertos;
- Apoyar activamente la publicación y uso de los datos abiertos con los distintos actores del ecosistema.
- Definir las prioridades de los Planes de Acción Nacional de Apertura de Datos Públicos.
- Supervisar el trabajo de la Secretaría Técnica de la Política Nacional de Apertura de Datos Públicos.

Además, La Comisión sería presidida por el Ministerio de la Presidencia en su función de rector de Gobierno Abierto según el Decreto N° 38994-MP-PLAN-MICITT y tendría una conformación multisectorial.

- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Dirección General de Archivo Nacional.
- Dos representantes de organizaciones sociales.
- Dos representantes del sector privado.
- Un representante del sector académico.

Teniendo la posibilidad de invitar a otros representantes o expertos según lo considere necesario.

De manera que con este hito se fortaleciera la implementación de la política. Además ofrecería un carácter participativo multisectorial y sería un espacio de trabajo colaborativo con co-responsabilidad de los distintos actores. El espacio sería el encargado de proponer, dar seguimiento y evaluar las acciones de establecidas en este plan.

## **Definición de Apertura de Datos Públicos**

Debe entenderse como el *proceso mediante el cual, los datos de carácter público, se ponen a disposición de la población en línea, sin procesar, en formato abierto, neutral e interoperable; que permite su uso, reutilización y redistribución para cualquier fin lícito, así como disponible para su descarga en forma completa, sin costo ni requisitos de registro y procesable en computadora.*

## **Objetivo General**



Guiar una cultura de generación, uso, reuso y apropiación de los datos abiertos a nivel de Estado mediante el empoderamiento de todos los sectores de la sociedad con miras a la consolidación de un ecosistema activo de datos abiertos.

## **Objetivos Específicos**

- Establecer las especificaciones técnicas y estándares operativos para la ejecución del proceso de apertura de datos de carácter público en formato abierto, neutral e interoperable.
- Desarrollar acciones de formación y capacitación dirigidas a las partes actoras del ecosistema de los datos abiertos.
- Promover procesos de publicación de los datos abiertos existentes en las instituciones.
- Establecer los requerimientos que debe cumplir el modelo de publicación centralizado en el portal nacional de datos abiertos.
- Promover acciones para que los actores del ecosistema de datos abiertos realicen procesos de reutilización que propicien la generación de valor público.

## **Resultados Esperados**

Se espera que al concluir la implementación del plan:

- Los equipos de Datos Abiertos de las instituciones públicas cuenten con una guía sencilla y clara para implementar el proceso de apertura de datos de carácter público.
- Actores del ecosistema de datos abiertos estén en capacidad de abrir y usar datos para generar valor desde cada uno de sus contextos.
- Los equipos de datos abiertos de las instituciones públicas desarrollen, de manera proactiva, procesos proactivos de apertura de datos públicos.
- El estado costarricense posea un portal centralizado de datos abiertos dónde las instituciones públicas publican sus datos.
- Haya generación de valor social y económico mediante uso y reutilización de los datos abiertos de carácter público.

## **Ecosistema de apoyo**

- Equipo de Gobierno Abierto y Comisión Nacional de Gobierno Abierto
- Comisión Nacional de Datos Abiertos
- Secretaría Técnica de la Política Nacional de Apertura de Datos Públicos
- Organizaciones no gubernamentales
- Medios de Comunicación
- Organismos Internacionales
- Sector Privado
- Entes académicos

## Conexión con otras iniciativas

- Alianza para el Gobierno Abierto
- Grupo de Trabajo de Datos Abiertos de la Red GEALC
- Carta Internacional de Datos Abiertos
- Open Contracting Partnership
- Open Climate Working Group
- Proceso de ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Iniciativa Construction Sector Transparency (CoST)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible y Alianza Global de Datos para el Desarrollo Sostenible (GPSDD)
- Comunicado de la Cumbre Anticorrupción 2016<sup>1</sup>
- Otras iniciativas globales afines a los objetivos de este plan, que se identifiquen durante su implementación.

## Compromisos referentes a la apertura de datos

Una vez vislumbrado el contexto, avances y retos del país en materia de datos abiertos; la Secretaría Técnica de Apertura de Datos Públicos y la Comisión Nacional de Datos Abiertos confeccionaron, de acuerdo a las necesidades del país, cinco compromisos que ayudarán a cumplir el objetivo general y específicos del presente plan.

En la delimitación de los compromisos y específicamente en materia de contenido, se destacan tres compromisos que inciden directamente la oferta de datos y un compromiso directamente relacionado con la atención y fomento de la demanda de datos abiertos. Así mismo se destaca un compromiso que pretende fortalecer y ampliar el ecosistema de datos abiertos en Costa Rica. Finalmente, todos los compromisos a continuación se diseñaron con los estándares de la metodología SMART (por sus siglas en inglés), esto es: específicos, medibles, accionables, relevantes, y con plazos definidos.

COMPROMISO	<i>Guía de apertura de datos públicos</i>					
<b>Institución Responsable</b>	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos					
<b>Otros Actores Involucrados</b>	Comisión Nacional de Datos Abiertos					
<b>Objetivo</b>	Establecer las especificaciones técnicas y estándares operativos para la ejecución del proceso de apertura de datos de carácter público en formato abierto, neutral e interoperable					
HITOS	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Indicador	Riesgos y Supuestos	Medidas de Mitigación

<sup>1</sup> <https://www.gov.uk/government/publications/anti-corruption-summit-communicue>

1. Diseñar la metodología para la confección de la Guía	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/02/2018	28/02/2018	Metodología diseñada y aprobada por la CNDA	Supuesto: Se define un método científico robusto que haga sostenible la construcción y revisión de la Guía.	
2. Confeccionar la Guía	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/03/2018	30/04/2018	Versión preliminar de la Guía de apertura aprobado por la CNDA	Riesgo: Se omiten pasos esenciales para la apertura de datos así como definiciones dadas en el Decreto 40199-MP	La STDA comunica constantemente avances a la CNDA
3. Hacer una consulta pública de la guía	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/05/2018	31/05/2018	Observaciones y recomendaciones incorporadas al texto de la Guía de Apertura	Riesgo: No se cuenta con criterio de experto en la realimentación	Solicitar a expertos el criterio con respecto a la Guía
4. Publicar y socializar la Guía de Apertura de Datos Públicos	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/06/2018	30/06/2018	Guía de Apertura de Datos Públicos publicada y divulgada	Supuesto: Los mecanismos de publicación y divulgación seleccionados permiten un alcance nacional, en todas las organizaciones del sector público costarricense, independientemente de su naturaleza jurídica, así como en las organizaciones de la economía social y la sociedad civil.	
<b>COMPROMISO</b>	<i>Capacitación Conceptual y Técnica a Personal de Instituciones Públicas y otros actores del ecosistema</i>					
<b>Institución Responsable</b>	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos					
<b>Otros Actores Involucrados</b>	Comisión Nacional de Datos Abiertos, Instituciones Públicas, Sociedad Civil, Sector Empresarial, Academia, Medios de Comunicación					
<b>Objetivo</b>	Desarrollar acciones de formación y capacitación dirigida a las partes actoras del ecosistema de los datos abiertos					

HITOS	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Indicador	Riesgos y Supuestos	Medidas de Mitigación
1. Diagnóstico de necesidades de capacitación	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/02/2018	31/03/2018	Diagnóstico elaborado y socializado en la CNDA	Riesgo: El diagnóstico no es exhaustivo	La STDA consulta el instrumento(s) de diagnóstico ante la CNDA
2. Mapeo de recursos disponibles	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/04/2018	30/06/2018	Listado de recursos disponibles	Supuesto: El inventario incluye datos de personas y organizaciones que pueden colaborar con los procesos de formación.	
3. Diseño de una estrategia de capacitación	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/07/2018	31/08/2018	Estrategia de capacitación aprobada por la CNDA	Riesgo: La estrategia se basa únicamente en procesos virtuales y sin acompañamiento para la implementación de la apertura de datos.	
4. Implementación de acciones de capacitación	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/09/2018	01/09/2019	Capacitaciones implementadas	Supuesto: Las personas capacitadas al finalizar, están en capacidad de comprender la dinámica de los DA, elaborar planes de apertura de datos y conformar equipos multidisciplinarios para los datos abiertos.	
5. Generar recomendaciones para futuros procesos de capacitación	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/10/2019	30/11/2019	Informe de recomendaciones remitido a las autoridades	Supuesto: La STDA prepara un informe con la línea base y el proceso de crecimiento y aprendizaje nacional para la apertura de datos a partir de los resultados de	

					las capacitaciones.	
<b>COMPROMISO</b>	<i>Inventario de conjuntos de Datos publicados o susceptibles de publicación</i>					
<b>Institución Responsable</b>	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos					
<b>Otros Actores Involucrados</b>	Comisión Nacional de Datos Abiertos e Instituciones Públicas					
<b>Objetivo</b>	Promover procesos de publicación de los datos abiertos existentes en las instituciones					
HITOS	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Indicador	Riesgos y Supuestos	Medidas de Mitigación
1. Diseñar la metodología y herramientas para el inventario de datos en las instituciones públicas	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/02/2018	30/06/2018	Metodología y herramientas aprobadas por la CNDA	Supuesto: Se define un método científico robusto que haga sostenible la construcción y revisión de la metodología y herramientas para inventariar datos abiertos	La metodología incluye lineamientos para la generación de metadatos, por ejemplo, con base en: ISO 15836-1:2017 Information and documentation: The Dublin Core metadata element set.
2. Implementar la estrategia de abordaje institucional alineada a la guía de apertura	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/07/2018	31/12/2018	Inventarios elaborados por las instituciones	Supuesto: La STDA verifica los inventarios aleatoriamente (auditoría de calidad)	La STDA verifica los inventarios aleatoriamente (auditoría de calidad).
3. Publicar el inventario de conjuntos de datos	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/01/2019	31/12/2019	Inventario publicado y socializado	Supuesto: El inventario de conjunto de datos es procesable en computadora.	

4. Publicar los conjuntos de datos abiertos resultantes del inventario de acuerdo con la guía	Instituciones del sector público	01/01/2019	31/12/2019	Datos Publicados por cada institución	Riesgo: Las instituciones publican datos que no cumplen con los requisitos técnicos y legales de apertura	La STDA verifica los conjuntos de datos abiertos publicados
5. Dar seguimiento a la publicación de los datos abiertos existentes y la inclusión de las medidas de mejora en los planes de acción por institución	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/01/2019	31/12/2019	Datos Publicados por cada institución // Planes de acción implementados de manera efectiva	Supuesto: Las instituciones recopilan datos de descargas y accesos a los datos abiertos	

<b>COMPROMISO</b>	<i>Modelo de publicación centralizado en el Portal Nacional de Datos Abiertos</i>					
<b>Institución Responsable</b>	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos					
<b>Otros Actores Involucrados</b>	Comisión Nacional de Datos Abiertos, Instituciones Públicas, Sociedad Civil, Sector Empresarial, Academia, Medios de Comunicación					
<b>Objetivo</b>	Establecer los requerimientos que debe cumplir el modelo de publicación centralizado en el portal nacional de datos abiertos					
<b>HITOS</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Finalización</b>	<b>Indicador</b>	<b>Riesgos y Supuestos</b>	<b>Medidas de Mitigación</b>
1. Metodología para definir el modelo de publicación centralizado	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/02/2018	30/06/2018	Metodología aprobada por la CNDA	Supuesto: El modelo se sustenta en principios de accesibilidad y calidad de la información entre otros principios presentes en la metodología	
2. Implementar la metodología para evaluar y decidir el modelo centralizado	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/07/2017	31/12/2018	Propuesta de modelo de publicación centralizada	Supuesto: La STDA define elementos del portal nacional de DA.	
3. Emisión del informe de los requerimientos deseables	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría	01/01/2019	31/03/2019	Informe de requerimientos deseables	Supuesto: La STDA prepara un prototipo para validación de la CNDA basado	

	Técnica de Datos Abiertos				en buenas prácticas internacionales.	
4. Implementación del Portal Nacional de Datos Abiertos para publicación centralizada	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/04/2017	Permanente	Lanzamiento del portal con el modelo de publicación centralizada	Riesgo: El Portal Nacional de Datos Abiertos (PNDA) no es alimentado con frecuencia por las instituciones.	La metodología y el modelo de publicación definen la frecuencia con la cual cada conjunto de datos debe ser actualizado y puesto a disposición en el PNDA.
5. Evaluación del modelo de publicación centralizado	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	02/04/2017	Permanente	Informe de evaluación del modelo de publicación centralizado	Supuesto: La STDA brinda informes mensuales de la evolución del PNDA a la CNDA.	

<b>COMPROMISO</b>	<i>Demanda y reutilización de Datos Abiertos</i>					
<b>Institución Responsable</b>	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos					
<b>Otros Actores Involucrados</b>	Comisión Nacional de Datos Abiertos e Instituciones Públicas					
<b>Objetivo</b>	Promover acciones para que los actores del ecosistema de datos abiertos generen procesos de reutilización que promuevan la generación de valor público					
<b>HITOS</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Finalización</b>	<b>Indicador</b>	<b>Riesgos y Supuestos</b>	<b>Medidas de Mitigación</b>
1. Identificar temas relevantes para el ecosistema de datos abiertos	Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos	01/02/2018	28/02/2018	Temas prioritarios definidos	Supuesto: El Grupo de Enlaces Institucionales genera un inventario de demandas o solicitudes de información y datos por parte de usuarios y otras partes interesadas	

<p>2. Diseñar una estrategia para el abordaje de acciones que fomenten la demanda y reutilización de datos abiertos</p>	<p>Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos</p>	<p>01/03/2018</p>	<p>31/05/2018</p>	<p>Listado de acciones que fomenten la demanda y reutilización de datos abiertos</p>	<p>Supuesto: Los esfuerzos institucionales para la apertura de datos públicos tendrá un carácter progresivo y creciente, tomando como base la demanda de datos de carácter público y los recursos disponibles por parte de la Administración. (Art. 16 Decreto 40199-MP)</p>	
<p>3. Implementar la estrategia para el abordaje de acciones que fomenten la demanda y reutilización de datos abiertos</p>	<p>Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos</p>	<p>01/06/2018</p>	<p>31/10/2019</p>	<p>Planificación de la estrategia aprobada por la CNDA</p>	<p>Riesgo: La asignación presupuestaria es insuficiente para fomentar la demanda y reutilización de DA</p>	<p>Cada institución pública reserva de su presupuesto en partidas de comunicación el x% para promover la demanda y reutilización de DA</p>
<p>4. Dar seguimiento a la ejecución y los resultados de la reutilización de los datos abiertos en los temas trabajados</p>	<p>Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría Técnica de Datos Abiertos</p>	<p>01/06/2018</p>	<p>31/10/2019</p>	<p>Iniciativas derivadas de la implementación de las acciones de demanda</p>	<p>La STDA establece un mecanismo digital, ágil y no discriminatorio para procesar las solicitudes y donde el solicitante brinde la descripción lo más clara posible de lo que se solicita, así como un medio para recibir notificaciones</p>	<p>La STDA establece un mecanismo digital, ágil y no discriminatorio para procesar las solicitudes y donde el solicitante brinde la descripción lo más clara posible de lo que se solicita, así como un</p>



						medio para recibir notificacio nes
--	--	--	--	--	--	--

## **Mecanismo de seguimiento y evaluación**

La CNDA revisará en cada sesión mensual el avance y cumplimiento de los compromisos y sus hitos con miras de garantizar los objetivos de este plan. Cada trimestre, la CNDA emitirá un informe público de rendición que muestre el avance y resultados de los indicadores de este plan junto con las medidas que se tomen en el camino.

## Glosario

1. Dato: representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica, espacial, etc.) de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa.
2. Dato de carácter público: cualquier tipo de dato de interés público que sea generado o resguardado por quien ejerza una función o potestad pública y que no tenga su acceso restringido por ley.
3. Dato Abierto: dato disponible en línea, sin procesar, en formato abierto, neutral e interoperable; que permite su uso y reuso, disponible para su descarga en forma completa, sin costo ni requisitos de registro y procesable en computadora. Deberá cumplir con las siguientes características:
  - a. Completo: todo dato público debe estar disponible sin más excepciones que las establecidas por la ley.
  - b. Primario: el dato público debe ser puesto a disposición desde la fuente, con el mayor nivel posible de desagregación y sin modificar.
  - c. Actualizado y oportuno: el dato público debe ser puesto a disposición en forma pronta, según su periodo de generación para preservar su valor de reuso.
  - d. Accesible: el dato público debe encontrarse fácilmente disponible para todas las personas y para cualquier uso no prohibido por ley.
  - e. Procesable automáticamente: el dato público debe estar estructurado para permitir el procesamiento automático por computadoras.
  - f. No discriminatorio: El dato debe estar disponible para cualquier persona sin requisitos de registro previo.
  - g. No propietario: el dato público debe estar disponible en formatos neutrales e interoperables.
  - h. De libre uso y reuso (conocido como licencia de uso y reuso de datos): El dato público debe estar libre de cualquier restricción de derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, o de información comercial no divulgada. Puede tener restricciones razonables de privacidad o por niveles de usuario, acorde a la ley.
4. Conjunto de Datos: la serie de datos estructurados, vinculados entre sí y agrupados dentro de una misma unidad temática, de forma que puedan ser procesados apropiadamente para obtener información.
5. Catálogo de Datos Abiertos: el inventario de los conjuntos de datos puestos a disposición en un portal de datos abiertos disponible en la web.
6. Formato Abierto, Neutral e Interoperable: Es el formato de archivo que no supone una dificultad de acceso, que está libre de cualquier restricción legal o económica para su utilización y que tiene la capacidad de integrarse y entrelazarse con otros datos.
7. Ecosistema: Conjunto de actores institucionales, del sector empresarial, la academia y la ciudadanía que interactúan en los procesos de apertura y uso de los datos abiertos.
8. Armonización: aplicación de estructuras comunes, previamente definidas y acordadas para facilitar la integración de conjuntos de datos.

9. Metadatos: son los datos estructurados y actualizados que describen el contexto y las características de atribución, contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso, distribución u otras de un conjunto de datos; que faciliten su búsqueda, identificación y uso.
10. Portal de Datos Abiertos: Plataforma digital, neutral e interoperable que sirven para almacenar, compartir y conectar los catálogos de datos y todos los recursos destinados a facilitar su uso, tales como: aplicaciones, herramientas de visualización, demos, normativa o guías.
11. Plan de acción de datos abiertos: documento que reúne las acciones concretas y compromisos para la implementación de los procesos de apertura de datos y la promoción de su uso.
12. Guía de apertura de datos: documento de orientación para la ejecución de los procesos de apertura de datos.
13. Licencia para uso y reuso datos abiertos: documento que especifica el derecho de uso de los datos públicos abiertos. Establece y garantiza condiciones para el acceso, la redistribución, el reuso, la ausencia de restricciones tecnológicas, la atribución de origen, la no discriminación de grupos o personas y la integridad de los datos.
14. Bases de Datos: conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso